



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de marzo del 2004
No. 61

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD DE ACCION AGRARIA, DEL POBLADO "EJIDO GUADALUPE",
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1177, 459-B1, 460-B1, 461-B1, 462-B1, 463-B1, 19-C1,
1151, 1155, 1157, 1159, 1163, 1166, 638-A1, 639-A1, 640-A1, 635-A1,
1173, 1168, 1174, 1175 y 1176.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1150, 1160, 1149, 637-A1,
1186, 1164, 1161, 1164, 1170, 1171, 641-A1, 1152, 1169, 1179, 638-A1,
1153, 1178, 1162, 1158, 1165, 1172 y 1179-BIS.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

EXP. "EJIDO GUADALUPE"
MPIO.- CUAUTITLAN IZCALLI
EDO.- MÉXICO

DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS,
DIRECCION DE N.C.P.E. REF.-XV -209- "D".
340

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en el poblado San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "EJIDO GUADALUPE", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el artículo 327 de la citada ley, señalamos como de posible afectación el predio: Ex-Hacienda de Guadalupe.- De conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrarios, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el artículo 19 de la mencionada ley.- PRESIDENTE: JOSE RENDON OROZCO, SUPLENTE: JUAN ESTRADA FERNANDEZ.- SECRETARIO: JUAN IZQUIERDO NAVARRO, SUPLENTE: FERMIN RODOLFO ALFARO.- VOCAL: MARIA NIEVES, SUPLENTE: PABLO HERNANDEZ.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.- Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones.- A 21 de septiembre de 1988.- FIRMAS: Moisés Estrada Fernández, firma.-Mauricio Estrada Castillo, firma.- José Estrada Castillo, firma.- Efrén Fernández Zaravía, firma.- Vicente Ugalde Valdez, firma.- Primitivo Valdez Trejo, firma.- Rodolfo Reyes Sánchez, firma.- Rosario Mendieta Bolaños, firma.- Ricardo Chávez Capelo, firma.- Nabor Ramírez Mata, firma.- Marcelino Santoyo Morales, firma.- Ceferina Sánchez Pérez, firma.- Celia Romero Lemuz, firma.- Pedro Romero Lemuz, firma.- Luis Brachetti Correa, firma.- Federico Rendón Villegas, firma.- Orlando Guerrero Mendo, firma.- Susana Sánchez Pérez, firma.- Alfredo López Ramos, firma.- Antonio Silva Zaragoza, firma.- Delfina Ramírez Hernández, firma.- José Rendón Orozco, firma.- Susana Zaragoza Palacios, firma.- Juan Zaragoza Palacios, firma.- Silvia Zavala Zaragoza, firma.-Marina Elena Silva Zaragoza, firma.-Graciela Estrada Castillo, firma.- Eva Gutiérrez Segura, firma.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO.

CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "EJIDO GUADALUPE", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.-RUBRICA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

C. IGNACIO MONSALVO ESPEJEL.

Se hace de su conocimiento que IRENE HUESCAS FLORES, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 34/2004, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario para el efecto de que en su debida oportunidad mediante sentencia firme, se declare la causal que se contiene en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente al mismo. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco de Mora, Estado de México, a veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1177.-30 marzo, 8 y 20 abril.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

PEDRO JORGE MANZANO ALVAREZ Y CARLOS ELISEO MANZANO ALVAREZ.

JORGE BALDOVINO FELIX, por su propio derecho, en el expediente número 36/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 24, manzana 69, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle 32; y al poniente: 10.00 m con lote 9, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de las partes demandadas, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

459-B1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

ALFREDO SOSA LEON.

Por este conducto se le hace saber que GILDARDO LOPEZ BAUTISTA y OFELIA MARTINEZ LEON, le demanda en el expediente número 54/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones el otorgamiento y firma de escrituras respecto del lote de terreno número 8, manzana 102, calle 30 número 105, en la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle 30, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

460-B1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 174/2004.

En el expediente número 174/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA EUGENIA SANDOVAL LOPEZ en contra de RAUL HERNANDEZ LOPEZ, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de contestación a la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este distrito y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, México, a veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

461-B1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T OEXPEDIENTE 842/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA CRUZ PACHECO CORTEZ.

LEONOR HILDA OLVERA MORALES, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva de una fracción de terreno denominado "Veleroco", ubicado en Callejón Alvaro Obregón sin número del poblado de Huitznáhuac, del municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.76 m y linda con Raymundo Romero Serafin; al sur: 21.44 m y linda con María

Cruz Pacheco Cortez; al oriente: 15.40 m y linda con María Cruz Pacheco Cortez; al poniente: 15.47 m y linda con Raymundo Romero Serafin. El predio de referencia tiene una superficie total aproximada de trescientos diez metros cuadrados y cuenta con los siguientes antecedentes registrales: libro índice, folio 85, letra T, de fecha quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido a mi favor, y que anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar. B).- La cancelación y tildación parcial de la inscripción a favor de la demandada y, en consecuencia, la inscripción a favor de la suscrita respecto de la fracción del inmueble materia del presente juicio. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del ejercicio de la acción que se intenta en esta vía.

La Juez Tercero Civil de Texcoco por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

462-B1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 80/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

SEBASTIAN CEBALLOS GARCIA Y AURELIO CEBALLOS.

IRENE CEBALLOS ARZATE, en su carácter de apoderada legal del C. GUILLERMO CEBALLOS ARZATE, promueve en la vía ordinaria civil y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva de una fracción de terreno denominado "Mecalco", ubicado en la calle Hidalgo, Barrio de San Sebastián, del municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.40 m y linda con calle Hidalgo; al sur: 10.40 m y linda con Emiliana Berta Ceballos Arzate; al oriente: 20.80 m y linda con Cerrada de Arzate; al poniente: 20.80 m y linda con César Ceballos Campos. Teniendo el predio de referencia una superficie total aproximada de doscientos dieciséis punto treinta y dos metros cuadrados y cuenta con los siguientes antecedentes registrales: asiento 51-52, letra "M", libro índice de 1941, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y uno, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido a mi favor, y que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar. B).- La cancelación y tildación parcial de la inscripción a favor del C. AURELIO CEBALLOS y, en consecuencia, la inscripción a favor de mí representado, respecto de la fracción del inmueble materia del presente juicio. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del ejercicio de la acción que se intenta en esta vía.

La Juez Tercero Civil de Texcoco por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó emplazarlos o quien sus derechos represente, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

463-B1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 321/2004, MARIO MIRANDA CHIMAL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información ad-perpetuam, respecto de un predio ubicado en el cuartel segundo de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, en el paraje conocido como "Milpa Grande", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas ligeramente quebradas que suman una medida de 44.47 m con camino que conduce a Buenavista; al noreste: en dos líneas quebradas que suman una medida de 248.41 m con la carretera a Atlacomulco; al sur: en tres líneas que miden la primera 85.50 m, la segunda 19.81 m y la tercera 101.52 m con propiedades de Guadalupe Espinoza Alcántara y Evodio Maldonado, antes con Vicente Albarrán, Magdalena Mejía y Adalberto Mejía Flores; al oriente: 134.44 m con propiedades de Enrique Martínez Hernández, Leticia Vega Martínez y José Luis Martínez Sánchez, antes con sucesión de Anatolio Martínez; y al poniente: en tres líneas la primera de 108.13 m, la segunda de 128.00 m y la tercera de 91.34 m con Ricardo López y Alberto Díaz Albarrán, antes con Magdalena Mejía, Vicente Albarrán y sucesión de Zacarías Chimal, con una superficie de 28,762.85 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

19-C1.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 07/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE ARIZMENDI ESQUIVEL en contra de CATALINA HERMELINDA ARELLANO PEREZ, en su calidad de albacea y heredera única de la sucesión

de SALUD PEREZ DE ARELLANO; a efecto de que se le emplace a CATALINA HERMELINDA ARELLANO PEREZ, por desconocerse su domicilio o paradero. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, mediante auto de fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, ordeno emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsiguiente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien la parte actora le demanda: a).- El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado en fecha 23 de agosto de 1991, con la ahora demandada SRA. CATALINA HERMELINDA ARELLANO PEREZ. b).- El otorgamiento y firma de escritura del inmueble motivo del contrato de compraventa, ante Notario Público, y a mi favor, respecto del inmueble ubicado en la calle México, esq. calle Honduras en la Colonia Américas de esta Ciudad de Toluca, México y que fue celebrado entre la ahora demandada como vendedora y el suscrito como comprador mediante acto jurídico celebrado en fecha 23 de agosto de 1991.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1151.-30 marzo, 8 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXP. No. 480/01.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por FLORINDA GARCIA VAZQUEZ, en contra de CESAR CRUZ MARTINEZ; el Juez Primero Familiar de esta Ciudad, Maestro en Administración de Justicia Everardo Guitrón Guevara, señaló las trece horas del día veintidós de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el número 3, de la Privada Lago Constanza, Colonia Ocho Cedros, de esta Ciudad de Toluca, también identificado como lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana 70, Zona I, del ejido denominado Capulitlán III, Municipio de Toluca, con una superficie de 82.00 m2. ochenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.23 metros con calle sin nombre; al sureste: 10.18 metros con lote 12; al suroeste: 8.30 metros con lote 9; al noroeste: 10.00 metros con lote 10, con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 438, partida 475, a foja 0, Inscrito en esa oficina a nombre de CESAR CRUZ MARTINEZ. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$524,000.00 QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.N. Toluca, México, 23 de marzo del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1155.-30 marzo y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 65/2003.
PRIMERA SECRETARIA.
SEVERIANA RODRIGUEZ DE GONZALEZ.

FRANCISCO DE LA ROSA GONZALEZ, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno denominado "Jahuey", ubicado en calle Ojo de Agua sin número, en el poblado de San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Estado de México, y con apoyo en lo que dispone el artículo 932 del Código Civil abrogado y 6to transitorio de la Ley en cita en vigor. b).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación de la inscripción bajo la letra "J" folios 37 y vuelta y 38 frente (sic) del libro índice de documentos privados de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, del Registro Público de la Propiedad de este Municipio. c).- En su oportunidad la inscripción a mi favor del lote de terreno materia de este juicio en la dependencia antes citada.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el once de marzo de dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de éste Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Texcoco de Mora, a 18 de marzo de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1157.-30 marzo, 8 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 269/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por LEONARDA MARTINEZ GUTIERREZ VDA. DE VELAZQUEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno rústico denominado "El Mazacuatero", ubicado en Santa Ana, Municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 131.00 metros con Camino Real; al sur: en dos líneas, la primera de 56.30 metros y una segunda de 100.00 metros con Macedonio Peralta y Vicente Martínez Díaz; al oriente: 31.00 metros con Juan Martínez; y al poniente: en dos líneas, la primera de 20.00 metros y la segunda de 57.50 metros con Macedonio Peralta; el cual tiene una superficie aproximada de 7,793.00 metros cuadrados; y que por proveído de fecha veintidós de marzo del dos mil cuatro, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, a veintitrés de marzo del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1159.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 257/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por GREGORIO, ANDRES Y CELEDONIO de apellidos TAPIA AVILA, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en un terreno urbano con construcción ubicado en la calle de Allende poniente número 610 (seiscientos diez), en Tenancingo, México, y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas de 25.28 metros y 27.76 metros con José Antonio Barrera Bortoni; al oriente: en cuatro líneas de 11.70 metros con Felipe Jiménez, 6.94 metros con Agustín Velázquez, 1.42 metros y 33.90 metros con Rastro Municipal; al sur: 33.00 metros con calle Allende; y al poniente: 48.90 metros con Felipe Pulido; mismo que cuenta con una superficie aproximada de 2,068.11 metros cuadrados; y que por proveído de fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, a veintitrés de marzo del dos mil cuatro.- Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1163.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 6/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA Y/O EDGAR RUBEN LARA ALVA, endosatarios en procuración de JUAN AURELIO BENITEZ SERRATOS, en contra de HECTOR JESUS ROA ALBARRAN. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en: Un vehículo Volkswagen, color verde botella, con placas de circulación LNZ9891, Méx., Méx., con número de motor ACD412795, con pequeños rayones en la pintura, con un golpe en la parte trasera de la tapa del motor, con rayones en la pintura del lado izquierdo lateral trasera, interiores en color gris, con rayas pequeñas en color amarillo, verde y azul, en regular estado de uso, modelo dos mil uno, aproximadamente, llantas media vida y llanta de refacción, con número de chasis 3VWS1A1B2 y funcionando.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1166.-30, 31 marzo y 1° abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 914/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO Y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad del inmueble ubicado entre la Avenida Central sin número Segunda Sección y la Carretera Principal a Tlazala, Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: setenta y ocho punto treinta y cinco metros con Avenida Central, al sur: ciento diez punto veintidós metros con María Magdalena Alcántara B. y Jerónimo González Flores; al oriente: en tres líneas la primera de veintinueve punto cincuenta metros con capilla, la segunda de treinta y ocho punto treinta metros con capilla y la tercera de veintitrés metros con Gerardo, Daniela y Karlo de apellidos Martínez Aguirre; y al poniente: cincuenta y siete punto noventa metros con Diego Rodrigo Estrada Gómez, con una superficie total aproximadamente de cinco mil cuatrocientos treinta y tres punto trece metros cuadrados; B.- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla que aparece a favor de los demandados y; C.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dicto un auto que a la letra dice:

Acuerdo.- Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de febrero del año dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a SERGIO HUMBERTO LOPEZ MACEDO, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO Y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A., mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

638-A1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 148/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., en el que por auto dictado en fecha veintinueve de agosto del año en curso, se ordeno emplazar por medio de edictos al demandado FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en

otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda A.- La declaración judicial de la usucapción que se ha consumado a mi favor en virtud de la posesión de la fracción correspondiente a cada uno de los lotes identificados con los números 11, 12 y 13, de la manzana XL, ubicado en Calzada Verdines, sin número, Colonia Loma del Río, Municipio Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros colinda con terreno baldío; al sur: 70.00 metros colinda con Calzada Verdines; al este: 28.00 metros colinda con propiedad privada; al oeste: 32.41 metros colinda con propiedad privada, con una superficie de 1,952.30 metros cuadrados. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparecen los lotes 11, 12 y 13, inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor del suscrito FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria y se cumplan con los requisitos de ley. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atzapán de Zaragoza, México, a veinticinco de septiembre del dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

638-A1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados JUAN SEBASTIAN RANGEL MARTINEZ, NORMA FLORES SANCHEZ Y EDUARDO G. PRIETA SANTA GONZALEZ, demanda a JOSE CARRILLO CHONTKOWSKY, en el expediente marcado con el número 23/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, reclama el pago de DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.; como suerte principal y demás prestaciones, por lo que se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado y valuado, consistente en un vehículo marca Nissan, tipo Sentra GXE L1, color titanium (Plata), modelo dos mil uno, serie 3N1CB51541L001714, placas 809 LGX del Distrito Federal; debiéndose publicar la venta del mismo por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la puerta del Juzgado; cuyo valor comercial es de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento quedando como precio para el remate la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

639-A1.-30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: JAVIER CARMONA SERRALTA.

En los autos del expediente marcado con el número 1009/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GILBERTO ALANIS MARTINEZ, en contra de JAVIER CARMONA SERRALTA, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por edictos a la parte demandada JAVIER CARMONA SERRALTA, a quien se le demanda la rescisión del contrato de arrendamiento, respecto del inmueble ubicado en el departamento número tres, de la casa marcada con el número trescientos dieciséis, de la calle Viveros de la Colina, Colonia Viveros de La Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y en consecuencia la desocupación y entrega del inmueble arrendado, así como el pago de las rentas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del dos mil tres, a razón de \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y las que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio, el pago de la cantidad de \$2,854.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de servicio de energía eléctrica que el demandado adeuda, correspondiente al periodo del seis de junio al cinco de agosto del dos mil tres, así como el pago de gastos y costas, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse además en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber a dicho enjuiciado que deberá presentarse a este Juzgado a efecto de contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las personales se le harán por Lista que se fije en lugar visible de este Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alejandra Almazán Barrera.-Rúbrica.

640-A1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INOCENCIA VILLAFUERTE FLORES.

En el expediente marcado con el número 36/2004-2, promovió ALEJANDRO J. VILLAFUERTE RODRIGUEZ, Juicio Ordinario Civil usucapción, en contra de ustedes, respecto de: A).- De la C. INOCENCIA VILLAFUERTE FLORES, la prescripción adquisitiva o usucapción que ha operado en mi favor respecto del inmueble; lote número 8, manzana I, del predio denominado Tierra de la Guerra ubicado en San Mateo Nopala, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de (214.00) doscientos catorce metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 187, volumen 444, libro primero, sección primera de fecha veintitrés de julio de mil novecientos ochenta, el cual aparece inscrito a favor de la señora INOCENCIA VILLAFUERTE FLORES. B).- La declaración de la resolución respectiva mediante la cual se me declare como legítimo propietario de dicho inmueble, a efecto de que dicha sentencia haga las veces de título de propiedad. C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario, respecto del inmueble materia de este juicio de una superficie de (214.00) metros doscientos catorce metros cuadrados, y previo los trámites, se gire oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la

sentencia y del auto que la declare ejecutoriada. Haciéndoles saber que tienen un término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esa Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Atentamente.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

635-A1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CLAUDIA FABIAN PEREZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo GABRIEL VICTORIA RAMOS, en el expediente 1417/2003, relativo al Juicio Divorcio Necesario, fundado en la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, dieciséis de marzo de dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora CLAUDIA FABIAN PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.- Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anabertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

635-A1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

BERTHA CERVANTES JARILLO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 403/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES GEMA S.A. A).- Que me he convertido de poseedora, en legítima propietaria del lote de terreno sin número ubicado en Avila Camacho esquina con

Anémonas, en el Fraccionamiento Las Margaritas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de haber poseído dicho terreno por más de treinta y tres años en los términos exigidos por la Ley de la Materia para la procedencia y eficacia de la prescripción adquisitiva. B).- Como consecuencia de lo anterior, que han perdido todo derecho de propiedad y de garantía respecto del bien inmueble que ha quedado debidamente identificado en el inciso que antecede por la eficacia de la usucapión que se hace valer. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, en la presente instancia y en las subsecuentes.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado FRANCISCO MORENO HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

635-A1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

JOSE MARTINEZ PRIMO.

En el expediente número 1257/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de contrato privado de compraventa promovido por JUANA MARTINEZ PRIMO en su carácter de apoderado legal de MARIA PRIMO MARCIAL, en contra de JOSE MARTINEZ PRIMO y otro, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del contrato privado de compraventa celebrado entre los C.C. JOSE MARTINEZ PRIMO Y FEBE TREJO HERNANDEZ, en fecha seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado "El Rincón" en la comunidad de la Loma de Hidalgo, municipio de Jiquipilco, Estado de México. B).- La nulidad de la Escritura Pública Número 16,637, volumen 277, pasada ante la fe de la Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número Cuarenta y Nueve en el Estado de México, a nombre de la C. FEBE TREJO HERNANDEZ; C).- La cancelación del antecedente registral, de fecha once de marzo del año dos mil tres, libro primero, sección primera, volumen 39, partida 1,227, a fojas 131, existente en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, a nombre de FEBE TREJO HERNANDEZ; D).- Como consecuencia la declaración judicial de que MARIA PRIMO MARCIAL es la única legítima titular del bien inmueble antes mencionado; E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. En cuanto a los hechos refiere: f.- Que su poderdante es legítima poseedora y propietaria de un inmueble ubicado el paraje denominado "El Rincón" en la comunidad de la Loma de Hidalgo, municipio de Jiquipilco, Estado de México, con las siguiente medidas y colindancias: al oriente: 56.45 metros y colinda con Pascual Ortiz, hace una escuadra hacia el sur de 6.60 metros y colinda con

Pascual Ortiz, una línea hacia el oriente de 101.05 metros y colinda con Sotero Margarito Basilio; al norte: 39.90 metros y colinda con carretera que conduce al Rincón; al poniente: 56.25 metros y colinda con Sotero Margarito Basilio y Concepción Margarito, hace una escuadra hacia el norte 7.90 metros y colinda con Concepción Margarito, continua al poniente 35.40 metros con Tomás Ocampo, sigue una escuadra hacia el sur que mide 52.90 metros con Tomás Ocampo, continua otra línea hacia el poniente de 57.50 metros y colinda con Tomás Ocampo, hace escuadra hacia el sur de 16.65 metros y colinda con el río que baja a Mañil.

2.- En el año de mil novecientos noventa y nueve. El C. JOSE MARTINEZ PRIMO demandó a JUAN MARTINEZ PRIMO ante el Juez Civil de Ixtlahuaca, México la Acción Interdictal de retención de posesión acudiendo la C. MARIA PRIMO MARCIAL como tercera interesada a Juicio, resolviéndose en segunda Instancia y confirmando el mejor derecho a MARIA PRIMO MARCIAL, para poseer el inmueble antes descrito; 3).- Al acudir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito de Ixtlahuaca, México, con el objeto de realizar la inscripción de la citada sentencia, se le informó que ese acto jurídico de inscripción no era posible, debido a que el multicitado inmueble, ahora pertenecía a la ahora demandada FEBE TREJO HERNANDEZ, con motivo del juicio ordinario civil tramitado ante este juzgado, bajo el expediente número 877/2002, con motivo del juicio de otorgamiento y firma de escritura, tal y como se acredita en la copia certificada de la escritura pública número 16,637, inscrita en el órgano registral de este distrito; 4).- Por lo que el documento en el que la demandada fundó su acción para lograr el otorgamiento y firma de la escritura antes mencionada, es un contrato de compraventa celebrado el día seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, es decir cinco años después, de que su concubino JOSE MARTINEZ PRIMO demandara a JUANA MARTINEZ PRIMO en el expediente 887/00, con lo cual resulta que el contrato privado de compraventa es un acto jurídico totalmente simulado y en clara violación a los preceptos legales; siendo estos actos fuera de todo marco legal que perjudican de manera legal a MARIA PRIMO MARCIAL. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del codemandado JOSE MARTINEZ PRIMO, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de éste juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

1173.-30 marzo, 12 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 609/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO RAFAEL LAMELA PAREDES, en contra de LAURA RAMIREZ DE LEZAMA. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil

cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Equipo modular marca Aiwa, con número de serie S12LV8880107, que consta de consola para disco compacto, doble casetera, radio AM/FM, dos bocinas, mueble plástico color gris, digital y que se encuentra en regular estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Televisión marca Samsung de aproximadamente 21" con número de serie 3CDT70006J modelo número CT15K8W, de control remoto con antena de conejo, mueble plástico color gris digital y que se encuentra en regular estado de uso, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Computadora sin marca visible, que consta de monitor, modelo 1456, número de serie MS2 M92024952, C.P.U. también sin marca visible, con número de serie 34801001, teclado sin marca, sin número de serie o modelo visible y un mouse sin marca, modelo M-S42, sin ningún tipo de programa, descontinuado y que se encuentra en mal estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Impresora marca Epson color 640, modelo P454A, número de serie 0690148874, descontinuada y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Grabadora marca Panasonic, número de serie WS11C003263, que consta de bandeja para un disco compacto, casetera y radio AM/FM y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$200.00 (DOSCIENIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Sala que consta de sofá love seat y sillón, tapizado en tela floreada y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 7.- Un automóvil marca Chrysler Shadow, tipo sedan, modelo 1991, placas LHW-6219, del Estado de México, número de serie WT547806, pintura color azul en mal estado; llantas aproximadamente cincuenta por ciento de vida útil, rines tipo convencional originales completos en buen estado, carrocería con golpes y rayones y abolladuras, dos espejos laterales originales en regular estado, parabrasis estrellado, vidrios completos, parrilla tipo original en buen estado, calaveras completas originales en buen estado, cuartos completos originales en buen estado, chapas completas originales en regular estado, limpiadores originales completos en regular estado, vestidura tipo original en mal estado, alfombra tipo original en mal estado, costados originales en mal estado, espejo retrovisor tipo original en buen estado, elevadores manuales completos, originales en regular estado, tablero en mal estado de uso, kilometraje descompuesto, aire acondicionado defoster original sin comprobar funcionamiento, no tiene radio, transmisión en regular estado, motor cuatro cilindros en regular estado, con un valor de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquese postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,100.00 (DIECINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.- Toluca, Estado de México, a quince de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1168.-30, 31 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 301/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO LOPEZ COLIN Y/O JOSE M. DE LA CRUZ CARBAJAL, en contra de RICARDO VILCHIS ESTRADA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día trece de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado en autos, consistente en: 1.- Una camioneta Nissan modelo mil novecientos setenta y seis, color roja, con placas KM-83140, con camper color plateado, transmisión estándar.

Con un valor comercial de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.- Toluca, México, veintitrés de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1174.-30, 31 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MARIA ELENA MORENO OLMOS.

El señor LUIS SOTELO BERNAL CARBAJAL, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 214/03, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por proceder la causal del divorcio estipulada en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La recuperación de la guarda y custodia de mi menor hija BRENDA CAROLINA BERNAL MORENO, quien nació el día veinticuatro de diciembre del dos mil C).- El pago de gastos y costas del Juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entabada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.- Temascaltepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1175.-30 marzo, 8 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JORGE AGUSTIN RAMIREZ.

En el expediente número 917/2003, la señora MARIA ELENA MARTINEZ VEGA, promovió juicio ordinario civil, guarda y custodia, en contra de JORGE AGUSTIN RAMIREZ, la patria potestad de sus menores nietos MARCO POLO, ARTURO Y AARON, de apellidos RAMIREZ SALAZAR, la guarda y custodia provisional y definitiva de los menores, así como el pago de gastos y costas; en el que se ordenó emplazar a dicho demandado, por medio de edictos que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta población, como lo es el periódico Ocho Columnas, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del

emplazamiento y con el apercibimiento para los demandados que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1176.-30 marzo, 8 y 20 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 120/25/04, JUANA NUÑEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el Barrio de San Joaquín el Junco, y se encuentra localizado en la salida de la carretera Ixtlahuaca-Toluca, del municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.30 m (quince metros con treinta centímetros) y colinda con Antonia Pineda; al sur: 21.40 m (veintiún metros con cuarenta centímetros) y colinda con J. Guadalupe Aguilar; al oriente: 17.40 m (diecisiete metros con cuarenta centímetros) y colinda con carretera Panamericana; al poniente: 18.20 m (dieciocho metros con veinte centímetros) y colinda con Antonia Pineda. Superficie de 336.00 m2 (trescientos treinta y seis metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosaalba Romero Salazar.-Rúbrica.

1150.-30 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 294/70/04, GRACIELA MUÑOZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el paraje conocido como Sayulapa, de la Delegación de San Isidro Amola, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 54.00 m con monte; al sur: 54.00 m con camino; al oriente: 68.00 m con J. Félix Tejeda Peña; al poniente: 82.00 m con Felicitas Ortega. Superficie de 4050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1160.-30 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 332/91/04, TEODORO GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ixtapan-Tecomatepec s/n, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 36.00 m con Javier

García; al sur: 36.00 m con Eva Tenorio; al oriente: 9.00 m con Reyna Vargas; al poniente: 9.00 m con Inocente Ayala. Superficie de 324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1149.-30 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 435/79/04, REFUGIO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Marzo s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.76 m con callejón s/n, en 10.11 m con Socorro Rivera Sánchez; al sur: en 36.04 m con calle Dos de Marzo; al oriente: en 86.90 m con Víctor Sánchez García; al poniente: en 64.85 m con Celedonio Sánchez, en 20.15 m con Socorro Rivera Sánchez. Superficie aproximada de 2,991.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de marzo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

637-A1.-30 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6010/01, BAÑUELOS SILICEO ROSARIO ELENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle 5 de Mayo No. 16, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 1ro. 1.00 m y linda con calle 5 de Mayo; 2do. 14.98 m y linda con Jaime N. Romero Solano, 3ro. 8.35 m y linda con Carmen Reyes Romero, 4to. 4.65 m y linda con Carmen Reyes Romero, 5to. 9.00 m y linda con Manuel Reyes Solano, 6to. 0.09 m y linda con Carmen Reyes Romero; al sur: 1ro. 25.59 m y linda con Rosa Fiesco Luna, 2do. 9.40 m y linda con Hermelinda Valdez Luna, 3ro. 1.00 m y linda con Mardonio Rodríguez Solano; al oriente: 1ro. 1.00 m y linda con Hermelinda Valdez Luna, 2do. 30.21 m y linda con Mardonio Rodríguez Solano, 3ro. 0.90 m y linda con Carmen Reyes; al poniente: 1ro. 32.46 m y linda con calle 5 de Mayo, 2do. 0.56 m y linda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 1,237.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo de 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

637-A1.-30 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3459/160/04, GILBERTO GUERRERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ferrocarril Mexicano Núm. Uno,

Chimalpa Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.74 m con Rubén Guerrero Rodríguez; al sur A: 14.78 m con Nicolás Guerrero Rodríguez; al sur B: 4.65 m con Nicolás Guerrero Rodríguez; al oriente: 23.80 m con Cerrada de Ferrocarril Mexicano; al poniente A: 18.10 m con Rafael Guerrero Martínez; al poniente B: 6.15 m con Rafael Guerrero Martínez. Superficie aproximada de 399.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1156.-30 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 3460/161/04, RUBEN GUERRERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ferrocarril Mexicano Núm. Uno, Chimalpa, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.52 m con José Luis Romo Guerrero; al sur: 20.74 m con Gilberto Guerrero Rodríguez; al oriente: 11.75 m con Cerrada de Ferrocarril Mexicano; al poniente: 10.00 m con Juan Guerrero Sánchez. Superficie aproximada de 223.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1156.-30 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 3458/159/04, NICOLAS GUERRERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ferrocarril Mexicano Núm. Uno, Chimalpa Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.78 m con Gilberto Guerrero Rodríguez; al sur: 14.20 m con Callejón Privado; al oriente: 18.64 m con Cerrada de Ferrocarril Mexicano; al poniente: 19.10 m con Rodolfo Guerrero Sánchez. Superficie aproximada de 273.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1156.-30 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 2912/147/04, HECTOR CONTRERAS BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada Núm 308, Acolman del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Francisco Lozano, al sur: 40.00 m con Francisco Lozano; al oriente: 13.50 m con Francisco Lozano; al poniente: 13.50 m con carretera. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1156.-30 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1517/80/2004, AGUSTIN MAURO JORDAN ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.05 m con Celia Arriaga de Castañeda, al sur: 14.05 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 75.00 m con Francisco Pineda Mota, al poniente: 75.00 m con Alfonso Gómez Aguirre (antes propiedad de Rosa María García Vilchis). Superficie aproximada de: 1,053.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1154.-30 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 680/2004, INMOBILIARIA HUEYATLACO, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR NORBERTO LEGIZAMO LEAL APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Barranca de Hueyatlaco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda: nor-oriente: con la vialidad de Barranca Hueyatlaco, Avenida Tecamachalco, el Olivo, con 86.500 metros, 115.940 metros, y 85.020 metros, sur oriente: 60.40 metros con Palmas Hills, sur poniente: 76.010 metros con Palmas Hills, nor poniente: 42.950 metros con Palmas Hills, poniente: 4.770 metros, 70.230 metros, 14.110 metros, 32.560 metros, 40.660 metros, y 50.760 metros con Palmas Hills. Superficie total: 12,045.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1161.-30 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11146/849/2003, LUIS ANDRES DIRCIO ADALID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia No. 12 Ote, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 19.70 m con Petra Rosas Casas, al sur: 19.70 m con privada de 5.50 m de ancho, al oriente: 9.00 m con Mauricio Adalid Villa, al poniente: 9.00 m con Carlos Adalid Rosas. Superficie aproximada de: 177.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1164.-30 marzo, 2 y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 30,299/559 de fecha 08 de enero del 2004, a petición expresa de las señoras SILVIA ADRIANA VELAZQUEZ CONSTANTINO, MARTHA EMELIA VELAZQUEZ CONSTANTINO Y FABIOLA ALMA VELAZQUEZ

CONSTANTINO, en su carácter de Presuntas Herederas se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ROSA CONSTANTINO CASTILLO.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.**

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

**PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON
INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.**

1170.-30 marzo y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 30,258/558 de fecha 23 de diciembre del 2003, a petición expresa de los señores AGUSTIN CONDE COSCA, FELIX, MARIA ESTELA, GUADALUPE, SEBASTIAN, MARIA TERESA, ISABEL, JOSE PEDRO, SUSANA, MARCELA CONCEPCION, FRANCISCO, DANIELA Y JESUS ADRIAN todos de apellidos CONDE REYES, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora INES REYES HERNANDEZ.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.**

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

**PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON
INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.**

1171.-30 marzo y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA DEL
ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1023-IN FINE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 25,293, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE AVALOS CORONA, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LOS SEÑORES GERONIMO SEBASTIAN GONZALEZ BATA, MERCEDES PATRICIA GONZALEZ AVALOS Y ADRIANA GONZALEZ AVALOS, COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ACEPTANDO ESTOS ULTIMOS LA CALIDAD DE HEREDEROS Y EL MENCIONADO SEÑOR GERONIMO SEBASTIAN GONZALEZ BATA, ACEPTANDO TAMBIEN EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 17 DE MARZO DEL AÑO 2004.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

641-A1.-30 marzo y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 6,284, del volumen CXXV, de fecha 14 de enero de 2004, comparecieron ante mí los señores GUADALUPE VIRIDIANA ALVAREZ CAMARA Y ALEJANDRO IVAN ALVAREZ CAMARA, a efecto de radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HERMINIA DEL SOCORRO CAMARA ARGÜELLES, también conocida como EDNA HERMINIA DEL SOCORRO CAMARA ARGÜELLES, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 9 de marzo de 2004.

EL NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 100

LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RUBRICA.

1152.-30 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Número 30,492/562 de fecha 04 de marzo del 2004, a petición expresa de los señores JUAN JOSE GARCIA CALVA, JUAN JOSE GARCIA GONZALEZ y señorita BLANCA ESTELA GARCIA GONZALEZ, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BLANCA ESTELA GONZALEZ CARSOLO.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.
1169.-30 marzo y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
"Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario
Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 13,639, volumen 319, de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, pasado ante mí fe, a solicitud de los señores LUIS CARLOS LOZANO NAVARRO, JORGE ARMANDO LOZANO NAVARRO, ROSA AURORA LOZANO NAVARRO, ALEJANDRO LOZANO NAVARRO y HUGO ALBERTO LOZANO NAVARRO, se radicó en esta Notaría Pública a mí cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSA NAVARRO Y MARTINEZ, quien aparece en algunos documentos con el nombre de ROSA NAVARRO MARTINEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento sucesorio testamentario por tramitación notarial y en el que los comparecientes se reconocieron sus derechos hereditarios, sometiéndose a lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a los 12 días del mes de marzo del 2004.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
1179.-30 marzo y 8 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

CC. BEATRIZ FLORES SANTILLAN, JOSE FERNANDEZ FUENTES Y MACARIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Naucaupan de Juárez, Estado de México, veintitrés de marzo de dos mil cuatro.

En el Juicio Agrario 129/2002, de los del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, relativo a la demanda que promueve CARLOS GARAY NUÑEZ en su carácter representante común de los accionantes, en contra del COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN ATLAMICA, relativo a la reposición del procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones expediente en el que se dictaron acuerdos de cuatro de noviembre de dos mil tres y doce de marzo de dos mil cuatro, que ordenaron que con el propósito de dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo número 176/2001 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se les emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, deduzcan lo que a su derecho correspondiera y ofrezcan pruebas de su intención, a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el TREINTA Y UNO DE MARZO DOS MIL CUATRO A LAS NUEVE HORAS, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibiéndoles que de no comparecer, precluirán los derechos que dejan de hacer valer en el presente asunto, pero quedarán vinculados a la sentencia definitiva y firme que se dicte en el presente juicio, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucaupan de Juárez, Estado de México.

LA ACTUARIA

**LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
(RUBRICA).**

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS OCASIONES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

636-A1.-30 marzo y 12 abril.



ESTADO DE MEXICO

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, MARZO 26 DEL 2004.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 04/2004/LV-LEM

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO A TRAVES DEL COMITE CENTRAL, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA CONTRATAR UNA POLIZA DE:

"SEGURO DE VIDA COLECTIVO"

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004.

ESTARAN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 13.67 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

GARANTIA DE SERIEDAD: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 62 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, LOS LICITANTES ESTAN EXENTOS DE PRESENTAR ESTA GARANTIA.

LA ENTREGA FISICA DE LAS POLIZAS SERA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL, SITO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 102, 2° PISO, TOLUCA DE LERDO, MEXICO.

CONDICIONES DE PAGO; 20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS POLIZAS.

LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y LA EMISION DEL FALLO DE ADJUDICACION, TENDRAN VERIFICATIVO A LAS 12:00 HORAS DE LOS DIAS PRIMERO Y CATORCE DE ABRIL RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN EL 7° PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 102; CENTRO, TOLUCA, MEXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN HORARIO DE ATENCION DE 10:00 A 17:30 HORAS, EN DIAS HABILES, DONDE LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERAN CUBRIR EN LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL
(RUBRICA).

1153.-30 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
- Miles de Pesos -

CIRCULANTE	ACTIVO	2003	2002
	Efectivo e inversiones temporales	\$ 18,790.5	\$ 112,482.3
	Cuentas por cobrar	2,842,989.7	2,090,012.6
	Deudores diversos	3,291.4	2,251.6
	Inventarios	60,859.2	98,167.7
	Suma el activo circulante	2,926,730.8	2,302,914.2
	Otros activos	421.5	392.7
	Inmuebles, mobiliario y equipo	10,890,101.4	10,669,917.9
Total de Activo		\$ 13,816,253.7	\$ 12,973,224.8
PASIVO Y PATRIMONIO ACUMULADO			
PASIVO CORTO PLAZO			
	Proveedores	\$ 194,105.6	\$ 192,438.8
	Sueldos por pagar	379,458.3	121,896.8
	Otras cuentas por pagar	164,366.3	321,607.4
	Impuestos y cuotas por pagar	2,063,295.6	852,180.7
	Suma el pasivo a corto plazo	2,801,225.8	1,488,123.7
PATRIMONIO ACUMULADO			
	Patrimonio	5,986,235.7	5,956,811.0
	Resultado de ejercicios anteriores	-143,526.3	-367,144.6
	Superávit por actualización	5,992,772.6	5,683,439.9
	Superávit (déficit) del ejercicio	-820,454.1	211,994.8
	Total del Patrimonio	11,015,027.9	11,486,101.1
Total de Pasivo y Patrimonio		\$ 13,816,253.7	\$ 12,973,224.8

M. en C. EFRÉN ROJAS DÁVILA
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

LIC. ROMÁN LÓPEZ FLORES
COORDINADOR DE ADMON. Y FINANZAS
(RÚBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones



JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
Al 31 de Diciembre de 2003 y 2002**

(Cifras expresadas en miles de pesos/un decimal)

ACTIVO	2003	2002
CIRCULANTE		
Efectivo e Inversiones de Inmediata Realización (Nota 5) \$	828.4	\$ 2,723.6
Cuentas por Cobrar (Nota 6)	196,166.8	186,498.7
Crédito al Salario	0.0	62.0
Anticipo a Contratistas	47,484.5	30,909.5
Mercancías en Tránsito	200.0	7,158.6
Estimación para Cuentas Incobrables	-23.4	-297.1
Suma de Activo Circulante	\$ 244,656.3	\$ 227,055.3
FIJO		
Inmuebles Neto (Nota 7)	\$ 84,264.4	\$ 105,350.7
Muebles Neto (Nota 8)	33,522.6	37,865.1
Suma de Activo Fijo	\$ 117,787.0	\$ 143,215.8
DIFERIDO		
Pagos Anticipados	52.6	0.0
Depósitos en Garantía	15.2	0.0
Suma de Activo Diferido	67.8	0.0
Total del Activo	\$ 362,511.1	\$ 370,271.1
CUENTAS DE ORDEN (Nota 4)	\$ 1,842,262.7	

Ing. Dagoberto Suárez Cordero
Director General
(Rúbrica).

1162.-30 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones



PASIVO	2003	2002
A CORTO PLAZO		
Proveedores	\$ 29,669.7	\$ 53,663.0
Impuestos por Pagar (Nota 9)	1,545.0	698.3
Acreedores Diversos	116,573.0	88,269.8
Contratistas	95,743.9	49,838.5
Suma de Pasivo a Corto Plazo	\$ 243,531.6	\$ 192,469.6
PATRIMONIO		
Patrimonio	\$ 63,334.3	\$ 84,402.7
Patrimonio financiamiento de obras	18,081.2	0.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	-2,616.8	28,705.2
Superávit por revaluación	73,735.0	71,641.2
Resultado del Ejercicio	-33,554.2	-6,947.6
Suma del Patrimonio	\$ 118,979.5	\$ 177,801.5
Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 362,511.1	\$ 370,271.1

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

L.A.E. Enrique Rodríguez Barrera
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. Alejandro Velázquez Cortés
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).

Estados Financieros Dictaminados por el Despacho Portilla y Cía. Contadores Públicos S.C. Y aprobados en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 25 de Marzo de 2004.

1162.-30 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOGOTITLAN
TESJo
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Cuenta	2002	2003	PASIVO	2002	2003
	IMPORTE	IMPORTE		IMPORTE	IMPORTE
A CORTO PLAZO					
ACTIVO					
CIRCULANTE			Proveedores	131,061.32	1,144,676.67
			Retención a favor de terceros por pagar	45,485.03	57,293.79
Efectivo e inversiones en valores (nota 2-a y 3)	5,408,243.21	6,585,391.40			
Documentos por cobrar (nota 4)		1,938,723.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>\$176,546.35</u>	<u>\$1,201,970.46</u>
TOTAL CIRCULANTE	<u>\$5,408,243.21</u>	<u>\$8,524,114.40</u>			
PATRIMONIO					
ACTIVO			Patrimonio	7,133,753.78	13,168,994.78
FIJO			Superávit por revaluación	863,844.15	961,744.60
Terreno, edificio, mobiliario y equipo neto (notas 2-d, 5 y 6)	\$7,676,758.40	\$15,233,077.34	Resultado de ejercicios anteriores	2,843,268.57	4,910,857.33
			Resultado del ejercicio	<u>2,067,588.76</u>	<u>3,513,624.57</u>
TOTAL FIJO	<u>\$7,676,758.40</u>	<u>\$15,233,077.34</u>	TOTAL DE PATRIMONIO	<u>\$12,908,455.26</u>	<u>\$22,555,221.28</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>\$13,085,001.61</u>	<u>\$23,757,191.74</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$13,085,001.61</u>	<u>\$23,757,191.74</u>
CUENTAS DE ORDEN (Nota 9)					
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.					
Aprobada en la XXVI Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva según acuerdo TJo/026/003					
ELABORÓ			REVISÓ	Vo. Bo.	
C.P. MARTHA MA. GOMEZ HERNANDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (RUBRICA).			C.P. IVONNE V. GARCIA BRINGAS SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (RUBRICA).	M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO DIRECTOR (RUBRICA).	



Gobierno del Estado de México
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense



SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

(Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México)

Estado de Posición Financiera
Al 31 de diciembre de 2003

(Cifras en miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>2003</u>
Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 739.5
Cuentas por cobrar, neto	9,984.8
Total activo circulante	<u>10,724.3</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	48,286.3
Total activo	<u>\$ 59,010.6</u>
<u>Pasivo y Patrimonio</u>	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar	\$ 2,879.9
Contribuciones por pagar	828.0
Total pasivo circulante	<u>3,707.9</u>
Patrimonio:	
Patrimonio	69,609.6
Superavit por revaluación	12,833.0
Resultado de ejercicios anteriores	(19,790.4)
Resultado del ejercicio	(7,349.5)
Patrimonio, neto	<u>55,302.7</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$ 59,010.6</u>

Lic. Luis Ernesto Pi Orozco
Director General
(Rúbrica).

Juan Carlos Alva Dosal
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. Luis Montalván Madrigal
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).



1165.-30 marzo



Banco de Crédito Rural
del Centro, S.N.C.



En Liquidación

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN, GARANTÍA, CRÉDITO Y ADMINISTRACIÓN
(FIMAIZ)
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
(Miles de pesos)

CONCEPTO	31-dic-03	31-dic-02	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO				
CIRCULANTE				
BANCOS	5,1	0,1	5,0	5000,0%
INVERSIONES EN VALORES		167,2	-167,2	-100,0%
VALORES EMITIDOS POR INST. DE CREDITO	249,3		249,3	100,0%
DOCUMENTOS POR COBRAR		701,0	-701,0	-100,0%
FONDOS REVOLVENTES		12.507,2	-12.507,2	-100,0%
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	254,4	13-375,5	-13.121,1	-5157,7%
TOTAL DE ACTIVO	254,4	13-375,5	-13.121,1	-5157,7%
PASIVO				
A CORTO PLAZO				
ACREEDORES DIVERSOS		40,2	-40,2	100,0%
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	0,0	40,2	-40,2	100,0%
CAPITAL CONTABLE				
PATRIMONIO APORTADO	24.300,0	24.300,0	0,0	0,0%
APORTACIONES DE PRODUCTORES	1.909,2	735,4	1.173,8	159,6%
APLICACIONES PATRIMONIALES	-27.480,8	-13.272,7	-14.208,1	107,0%
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.572,6	1.580,3	-7,7	-0,5%
REMANENTE DEL EJERCICIO	-46,6	-7,7	-38,9	505,2%
TOTAL CAPITAL CONTABLE	254,4	13-335,3	-13.080,9	-5141,9%
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	254,4	13-375,5	-13.121,1	-5157,7%

ING. LORENA ZAPIEN SANTOYO
DELEGADA FIDUCIARIA
(RUBRICA).

ING. HERMES NOYOLA ISGLEAS
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA
SECRETARIO TECNICO DE FIMAIZ
(RUBRICA).

1172.-30 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
 Subsecretaría de Administración
 Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002 (DGACF-AB-002/2004)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; quinto transitorio del Decreto 174 de la H. Legislatura Local, por la que se adiciona el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA para la adquisición de: VEHICULOS, que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-002-04 (LP-228-03) Segunda Convocatoria	\$2,500.00 Costo en compranET: \$2,450.00	14/04/2004	02/04/2004 9:30 horas	19/04/2004 9:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	950140 VEHICULOS SEDAN 4 PUERTAS MODELO 2004; POTENCIA DE 200 HP COMO MINIMO CON EQUIPO PATRULLA, MOTOR DE INYECCION ELECTRONICA, CILINDROS DE 6 A 8 EN V, TRANSMISION AUTOMATICA DE 4 VELOCIDADES.	116	PIEZA	

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: del 30 de marzo al 2 de abril y del 12 al 14 de abril de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.
- Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su adquisición.
- La procedencia de los recursos es: INVERSION ESTATAL-FEDERAL (FOSEG).
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: A los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 30 de marzo de 2004.

LIC. GERARDO MARTINEZ ORTIZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA)

1179-BIS.-30 marzo.